



**Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1737 de la Comisión, de 13 de agosto de 2025, por el que se establece un derecho antidumping provisional sobre las importaciones de valina originaria de la República Popular China**

(Diario Oficial de la Unión Europea L, 2025/1737, 14.8.2025)

En la página 57, el artículo 1, apartado 2 se sustituye por el texto siguiente:

«2. Los tipos del derecho antidumping provisional aplicables al precio neto franco en la frontera de la Unión, derechos no pagados, del producto descrito en el apartado 1 y producido por las empresas indicadas a continuación serán los siguientes:

| País de origen          | Empresa   | Derecho antidumping provisional (%) | Código TARIC adicional |
|-------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|
| República Popular China | CJ (Shenyang) Biotechnology Co., Ltd.                                   | 32,2                                | 89TX                   |
|                         | Bayannur Huaheng Biotechnology Co., Ltd.                                | 53,9                                | 89TY                   |
|                         | Otras empresas que cooperaron que figuran en el anexo                   | 42,8                                |                        |
|                         | Todas las demás importaciones originarias de la República Popular China | 53,9                                | 8999».                 |